



Mérida, Yucatán 02 de Julio de 2024
Oficio: DFTM/SCA/DC Of.226/24

Asunto: Respuesta
Solicitud de información: 310579124000377

M.D. Pablo Loria Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida

En atención a la solicitud de acceso de datos personales marcada con el folio 310579124000377, en la cual solicitan lo siguiente:

Descripción de la información solicitada:

“En la presentación de la cuenta pública de Mayo 2024 ante cabildo y con la autorización de este se autorizó la modificación al presupuesto al ejercicio 2024, se desea saber respecto al capítulo 6000 Inversión Pública se aumentó la cantidad de alrededor de 828 millones de pesos, en ese sentido desglosar el listado de inversiones públicas (obras), proyectos etc., que integran y respaldan la modificación presupuestal al referido capítulo; desglosar cuáles es el estatus, es decir cuáles son proyectos, cuáles están en proceso de licitación, cuáles están contratadas, su monto de inversión, persona física o moral contratada para ejecución, monto de la cantidad contratada, fecha final para concluir la inversión, así como también la dirección (dependencia) ejecutante del gasto.”

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos de todas las unidades que conforman la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal a la fecha de la presente solicitud, se informa que no se encontró la información solicitada, debido a que estas Unidades Administrativas, no han tramitado, generado u otorgado documentos que contengan la información tal cual la solicita el ciudadano, toda vez que, esta dirección de finanzas no lleva un control del gasto que generan las demás unidades administrativas de este municipio de Mérida, por lo que no se tiene un documento u archivo que contenga lo que ejecutaran las dependencias referente al incremento del capítulo 6000 en inversión pública, de igual manera la información solicitada no puede ser generada por los sistemas informáticos de esta dirección de finanzas y tesorería municipal tal cual lo solicita el ciudadano, así como también se informa que esta dirección no lleva a cabo el control de las obras de este municipio de Mérida. Por todo lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se declara la inexistencia de la información solicitada.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
“482 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD”


Licda. Laura C. Muñoz Molina, Mtra.
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal

C.c.p. Archivo



FOJAS: 1 ANEXOS: 1
HORA: 9:30
RECIBIDO POR: 
merida.gob.mx